



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 SET. 1987

Expte. N° 660/87

VISTO:

Que a Fs. 1 y con fecha 4 del corriente mes, la Secretaría / del H. Consejo Superior solicita se notifique a la Sra. María Victoria Carral Cook que debe reintegrarse al trabajo ya que han transcurrido más de tres (3) días sin que haya comunicado los motivos de sus inasistencias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante telegrama colacionado N° 0092 del 7 de Setiembre en curso se la intima a reintegrarse a sus funciones;

Que la mencionada Secretaría a Fs. 4 informa que la nombrada agente se incorporó al trabajo el 8 del citado mes, solicitando se apliquen las sanciones correspondientes por las inasistencias no justificadas;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aplicar la siguiente sanción a la Sra. María Victoria CARRAL COOK, auxiliar administrativa de la Secretaría del H. Consejo Superior, categoría 14, por las inasistencias injustificadas al trabajo registradas durante los días 2, 3, 4 y 7 del presente mes, de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la resolución rectoral N° 808-86, aprobatoria del reglamento de asistencia, licencias, justificaciones y franquicias para el personal no docente de la Universidad:

- 1ra. inasistencia injustificada: Apercibimiento y descuento.
- 2da. inasistencia injustificada: Un (1) día de suspensión y descuento.
- 3ra. inasistencia injustificada: Un (1) día de suspensión y descuento.
- 4to. inasistencia injustificada: Dos (2) días de suspensión y descuento.

ARTICULO 2°.- Disponer el descuento de ocho (8) días de los haberes de la mencionada agente, como consecuencia de la sanción aplicada por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



*J. Martoccia*  
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

*J. C. Gottifredi*  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

*C. P. N. Osbaldo Ernesto Montaldi*  
 C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 475-87